



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00362825-UNC-ME#FCQ - Inasistencias por accidente de trabajo Posmon Di Gennaro

VISTO:

La consulta de siniestro emitida por la aseguradora de Riesgo de Trabajo GALENO A.R.T. a orden 4; relacionado al accidente de trabajo de la alumna Agustina POSMON DI GENNARO, quien se desempeñó como Ayudante Alumna del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Posmon Di Gennaro estuvo designada en el cargo de Ayudante Alumna mediante RHCD-2023-128-E-UNC-DEC#FC hasta el 31-03-2024;

Que las constancias de atención médica por parte de la A.R.T. no fueron entregadas al Área de RRHH, Personal y Haberes;

La causal invocada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias, en virtud de lo informado por la A.R.T., de la alumna Agustina POSMON DI GENNARO (Legajo N° 59.550), en el cargo de Ayudante Alumna (Categoría A)- código 122-concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 10-01-2024 y hasta el 31-03-2024; todo con cargo al Art.º 46 inc. e del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Notifíquese al interesado. Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

CM.mdg

